

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 19 enero, 2021

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **2.200 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de la vivienda en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **2.600 UF**.

Si necesita más orientación, revise la guía [acceder a una vivienda](#).

Las postulaciones **se cerraron** el 4 de diciembre de 2020.

Debido a la contingencia por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), MINVU dispuso las siguientes medidas especiales: aquellos **certificados de subsidio que durante 2019, 2020 o 2021 cumplan 39 meses** desde su fecha de emisión, tendrán automáticamente **21 meses adicionales de vigencia**. Los **certificados de subsidio que durante 2020 y 2021 cumplan 60 meses** desde su fecha de emisión, tendrán automáticamente **12 meses adicionales de vigencia**. Para estos dos casos, no será necesario realizar ningún trámite.

Detalles

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio máximo de:

- Entre **250 a 400 UF** para viviendas de hasta **2.200 UF** ubicadas en las regiones de Coquimbo hasta Los Lagos.
- Entre **350 a 500 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, y provincia de Chiloé.
- Entre **400 a 550 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o sitio.
- Tengan un ingreso mensual familiar neto, incorporado a la declaración de núcleo que cada persona haga al momento de postular a este título, menor a 25 UF.

Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen al Título I, tramos 1, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.
- Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Las personas extranjeras deben presentar cédula de identidad para extranjeros con permanencia definitiva y [certificado de permanencia definitiva](#) (emitido por el departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de 80 UF en la cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no sobrepasar el tope de ingreso mensual familiar que será definido por resolución del MINVU.

Importante: para el segundo semestre de 2021 el ahorro mínimo será de 100 UF y desde el 2022 será de 120 UF.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de subsidio habitacional tiene una vigencia de 21 meses desde su emisión.